



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-3984

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 06-01-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-01-2021

Folio: 2021-3984
Certificado de ingresos: 2021-23787
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAQUEL MARQUEZ BUSTILLOS

Domicilio: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN Y CAMBIO DE TECHUMBRE HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 122-003-022

Propietario: RAQUEL MARQUEZ BUSTILLOS

Domicilio: CALLE 21 908 COLONIA SANTO NIÑO

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE FEBRERO DE 2021

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
EN AUSENCIA DEL ENCARGADO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	7.76	0.00	0.00		67.42
1990340	REVISION DE PLANOS	1	7.76	0.00	0.00		13.48
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	67.42
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	7.76	0.00	0.00		13.48
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	11.97	0.00	0.00		104.00
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	11.97	0.00	0.00		20.80
1990340	REVISION DE PLANOS	1	11.97	0.00	0.00		20.80
TOTALES			39.46	0.00	0.00		\$ 307.41

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-01-2021 10:19:29

Dirección: null

Usuario:

302c021413159eb2e56d82e666ea5f1996ae4a5030561fba0214727e3622ef9f87627881088a81a035af6c071dd0